

SECRETARIA GENERAL

Resumen de Citación a Debate de Control Político (23 de abril de 2020)

HORA: 8:00 a.m.

ASISTENCIA PLENARIA: Total Honorables Representantes que asistieron: 167, total Honorables Representantes que no asistieron con excusa: 1 y total Honorables Representantes que no asistieron sin excusa: 0.

CITANTES: Ángela Sánchez Leal, Héctor Javier Vergara Sierra, Buenaventura León León y otros.

CITADOS: Ministro de Salud, Superintendente Nacional de Salud e invítese al Director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, Directora de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, Directora del Instituto Nacional de Salud – INS.

TEMA: Sector Salud en el marco de la pandemia COVID 19

Informe para adecuación plataforma digital Cámara de Representantes:

Informe de la Directora Administrativa y el Jefe de la oficina de Planeación y Sistemas, sobre la implementación y adecuación de las plataformas digitales en la Corporación.

Proposiciones presentadas para debate de control político de la presente plenaria:

1. Debate según proposición No. 110 de abril 21 de 2020. Presentada por la Honorable Representante Ángela Sánchez Leal.
2. Debate según proposición No. 111 de abril 21 de 2020. Presentada por el Honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.
3. Debate según proposición aditiva No. 112 de abril 21 de 2020. Presentada por el Honorable Representante Buenaventura León León.

En consideración de lo anterior, los citados manifestaron lo siguiente:

El Presidente de la Cámara de Representantes declaró sesión informal a fin de que intervinieran **LOS GOBERNADORES DE GUAINIA, CAQUETA, AMAZONAS Y NARIÑO**, quienes manifestaron en términos generales lo siguiente:

Realizaron un llamado al Gobierno Nacional para que manera urgente preste especial atención en materia de salud respecto a instalaciones, personal, herramientas y deudas que se les debe a las Redes Hospitalarias, más aún por la situación económica, social y salud por el COVID 19.

MINISTERIO DE SALUD:

El INPEC y la USPEC, conjuntamente con la entidad responsable de administrar los recursos del Fondo Nacional de Salud deberán activar los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud, por un incremento de casos de IRA, incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población privada de la libertad, ante un posible escenario de introducción del nuevo coronavirus.

Todas las entidades de Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) deberán coordinar los planes, programas y servicios que existan para la atención de población migrante, especialmente aquella que puede estar en situación de mayor vulnerabilidad (en situación de calle, Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, en condición de discapacidad, adulto mayor, en situación migratoria irregular), con la finalidad de cumplir los protocolos de salud pública establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para la prevención, detección oportuna y tratamiento del Coronavirus (COVID-19), disponibles en el siguiente link: <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>.

Las Entidades Territoriales y Locales deben coordinar los planes, programas y servicios que existan para la atención de población en situación de calle, tanto extramurales, como de internación parcial o total, con la finalidad de cumplir los protocolos de salud pública establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para evitar el contagio de Coronavirus (COVID-19), y brindar la atención social de las personas con presunción de contagio, o con contagio confirmado, para que tengan un lugar donde alojarse en ambas circunstancias, y cumplir con las medidas de cuarentena por parte del Gobierno nacional <https://d26365dl3a1tu8.cloudfront.net/>

Finalmente, señaló que se han girado recursos a EPS e IPS a fin de atender la emergencia sanitaria a nivel nacional, la información la pueden encontrar en la

página web de la entidad. De igual manera todas las medidas para atender el COVID 19 han sido emitidas mediante guías y comunicación a las entidades correspondientes.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El Instituto Nacional de Salud realiza toda acciones en 4 líneas de trabajo: **1)** modelamiento matemático. **2)** vigilancia en epidemiológica, coordinando el Sistema nacional de vigilancia en salud pública. **3)** Diagnostico, apoyando el desarrollo de la capacidad diagnostica en el país y como laboratorio nacional de referencia para los departamentos que nos tienen la capacidad diagnostica. **4)** investigación con diferentes proyectos, entre ellos se hizo la genotipificación del virus que sirvió para precisar el modelo matemático.

El INS a través del Observatorio Nacional de Salud elaboró un modelo de transmisión epidemiológica del tipo SIR y con base en este se obtienen estimaciones tales como indicadores de tasa de contagio, mortalidad y clasificación de gravedad de los casos.

INVIMA

El objetivo desde el primer momento fue reducir requisitos y agilizar tiempos de respuesta en la importación y fabricación de productos de la mano academia y Ministerio de Salud, teniendo en cuenta las recomendaciones de Organización Mundial de la Salud, desde equipos médicos y trajes de bioseguridad hasta dispositivos médicos clasificados de alto riesgo, medicamentos de primera línea y complementarios. También volcaron la industria colombiana a fabricar elementos necesarios para mitigar la emergencia de acuerdo a su desempeño comercial. También han autorizado reducir los tramites rigurosos para agilizar la entrada de elementos para las pruebas y a fin de atender la emergencia sanitaria.

ADRES:

La emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social de la pandemia de Coronavirus COVID-19 se expidió la Resolución 500 de 2020 en la que se modificó el artículo 14 de la Resolución 205 del mismo año, en el sentido de permitirle a la ADRES, durante el término de la emergencia sanitaria declarada por causa del COVID-19 definir el calendario de transferencias del valor mensual del presupuesto máximo de la vigencia 2020 y anticipar el giro de dichos recursos a las EPS y Entidades Obligadas a Compensar □EOC, el cual se efectuó por un valor de \$782.515 millones los cuales tienen como finalidad

financiar integralmente con los recursos de UPC, todos los servicios médicos, personal de salud y los insumos y suministros que requieran los afiliados por enfermedades comunes y de alto costo de conformidad con lo establecido en la Resolución 535 de 2020.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

De igual manera la Dirección de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) implementó un instrumento de seguimiento a la pandemia del COVID 19 dirigido a las EAPB que se encuentran bajo medida de vigilancia especial, el cual se aplica de manera semanal y se hace a través de los Agentes Contralores designados para cada entidad. Dichas acciones se evalúan mediante un instrumento y la información que se reporta es la siguiente:

1. La entidad cuenta con un plan para la implementación de acciones para la Prevención y Control de la IRA por COVID19.
2. La EAPB garantiza la Red de servicios de salud suficiente y verifica que las IPS contratadas posean la capacidad técnica y operativa requerida para la atención de casos de (COVID-19) en cada uno de los territorios donde posee afiliados.
3. La EAPB tiene definidos los niveles atención de las IPS donde, en condiciones ideales, deben tratarse los pacientes con (COVID-19) y evalúa la disponibilidad de éstos (capacidad para remisión primaria, secundaria y terciaria, incluida la capacidad para atención domiciliaria, urgencias y cuidados intensivos).
4. La entidad capacita a las redes de prestación de servicios en medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la atención en Salud (IAAS) y adherencia a protocolos de manejo en IRA-IRAG-IRAGI.
5. La EAPB implementa acciones de divulgación de la información, educación y comunicación dirigida a sus afiliados, para el autocuidado en salud, el manejo inicial de la IRA en casa, los signos de alarma para consultar y sitios claves que depongán para la atención, de acuerdo con la información que permanentemente suministre el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. La EAPB dispone de una línea telefónica de atención exclusiva para COVID-19. Donde brinde atención y orientación a sus afiliados en caso de presentar síntomas respiratorios, sobre las medidas a adoptar según los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

7. La EAPB implementa las directrices y procedimientos determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con sus procesos básicos de la vigilancia en sus redes de servicios.
8. La EAPB garantiza la realización de acciones individuales tendientes a confirmar los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia y asegura las intervenciones individuales y familiares del caso.
9. La EAPB cuenta con el personal entrenado para la toma de muestra y con el protocolo de remisión de la misma al laboratorio de salud pública departamental o distrital.
10. La EAPB garantiza la toma de la muestra a los contactos de caso confirmado mínimo a los 7 días del inicio de la exposición con dicho caso.
11. La EAPB estructura y mantiene actualizadas las bases de datos sobre los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia de acuerdo con los estándares de información establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
12. La EAPB analiza y utiliza la información de la vigilancia para la toma de decisiones que afecten o puedan afectar la salud individual y colectiva de su población afiliada.
13. La EAPB suministra la información de su población afiliada a la autoridad sanitaria de su jurisdicción
14. La EAPB participa en las estrategias de vigilancia especiales planteadas por la autoridad sanitaria territorial.

Finalmente, la información respecto de la información completa a las respuestas de los cuestionarios enviados por la Cámara de Representantes, la pueden encontrar en el siguiente link <http://camara.gov.co/orden-del-dia-plenaria-23-04-2020>.

Proposiciones presentadas por los Honorables Representantes para ser aprobadas para citación de control político:

1. Proposición de citación a debate de control político a fin de que explique la contingencia que está aplicando para atender la emergencia del COVID 19,

con exhortación del Director Nacional de Planeación. Presentada por la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

2. Proposición de citación a debate de control político a fin de que explique la crisis carcelaria desatada por la emergencia del COVID 19, con exhortación del Director del INPEC. Presentada por la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.
3. Proposición aditiva de cuestionario a debate de control político, con exhortación del Ministro de Justicia. Presentada por el Honorable Representante Oscar Sánchez León.
4. Proposición aditiva de cuestionario a debate de control político, con exhortación del Ministro de Justicia. Presentada por los Honorables Representantes Luis Alberto Albán y Jairo Reinaldo Cala.
5. Proposición aditiva de cuestionario a debate de control político, con exhortación del Ministro de Justicia. Presentada por la Honorable Representante Jennifer Arias Falla.
6. Proposición aditiva de cuestionario a debate de control político, con exhortación del Ministro de Justicia. Presentada por el Honorable Representante Hernando Guido Ponce.
7. Proposición aditiva de cuestionario a debate de control político, con exhortación del Ministro de Justicia. Presentada por el Honorable Representante Edwin Gilberto Ballesteros.
8. Proposición aditiva de cuestionario a debate de control político, con exhortación del Ministro de Justicia. Presentada por la Honorable Representante Martha Villalba.
9. Proposición aditiva a debate de control político sobre la situación carcelaria y penitenciaria del país. Presentada por el Honorable Representante Julián Peinado.
10. Proposición solicitud información y Proposición aditiva a debate de control político sobre la situación carcelaria y penitenciaria del país. Presentada por la Honorable Representante Adriana Matiz.

11. Proposición aditiva a debate de control político sobre la situación carcelaria y penitenciaria del país. Presentada por la Honorable Representante Ángela Sánchez.
12. Proposición aditiva de cuestionario a debate de control político para Ministro de Justicia y del Derecho y Director del INPEC. Presentada por la Honorable Representante María José Pizarro.
13. Proposición aditiva a la No. 127 de 2020, para el Director del ICETEX. Presentada por el Honorable Representante Mauricio Toro.
14. Proposición aditiva a la No. 122 de 2020, titulada “Efectos de la pandemia COVID 19, retos y perspectivas”. Presentada por el Honorable Representante Mauricio Toro.
15. Proposición aditiva a debate de control político para Ministro de Agricultura y Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario y Directora Agencia de Desarrollo Rural. Presentada por el Honorable Representante Buenaventura León.
16. Proposición aditiva a debate de control político para Ministro del Trabajo, Ministro de Salud y Superintendente Nacional de Salud. Presentada por el Honorable Representante Buenaventura León.
17. Proposición de citación a audiencia pública para revisar el manejo de los recursos públicos de los contratos celebrados en el marco del estado de emergencia del COVID 19 del Departamento de Cesar con citación del Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación y Gobernador del Departamento del cesar. Presentada por el Honorable Representante Cristian Moreno.

Debate de control político anunciados para la próxima sesión de plenaria:

1. Debate de control político sobre el tratamiento que se le ha dado a la declaración de emergencia del COVID 19, con citación del Ministro del Trabajo y Director Nacional de Planeación.